



## **Mandato del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación**

### **Visita de trabajo a México por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación**

**14-15 noviembre de 2013**

El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Olivier De Schutter, realizó una visita de trabajo a México de 14 al 15 de noviembre de 2013, por invitación del Gobierno. El objetivo de la visita fue revisar, en forma conjunta con funcionarios gubernamentales, los esfuerzos realizados para atender las recomendaciones hechas al Gobierno de México en el marco de la visita oficial realizada por el Relator Especial del 13 al 20 junio de 2011.

El Relator Especial desea expresar su sincero agradecimiento al Gobierno por el espíritu de diálogo abierto y constructivo y el compromiso demostrado para considerar seriamente las recomendaciones de su mandato, como procedimiento especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Durante la visita, el Relator Especial se reunió con representantes de las secretarías y de las organizaciones de la sociedad civil con las cuales se había reunido en su visita en 2011. Las consultas con autoridades gubernamentales se realizaron mediante un taller de un día combinado con reuniones bilaterales con las principales secretarías: Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El Relator Especial también se reunió con legisladores del frente parlamentario mexicano sobre el derecho a la alimentación.

El taller, celebrado el 14 de noviembre y organizado conjuntamente con el Gobierno y la OACNUDH, reunió a más de 50 participantes, representando a 10 secretarías así como la OACNUDH y la FAO. El taller se centró en los recientes avances en México con respecto a (1) el marco institucional y las políticas públicas para la realización del derecho a la alimentación; (2) la promoción de dietas adecuadas y su relación con la producción agrícola, la sostenibilidad del medio ambiente y la salud; y (3) los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en la implementación de políticas públicas.

Durante las diversas reuniones, el Relator Especial observó con satisfacción que se había iniciado una serie de medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas al Gobierno en 2011 (contenidas en el documento A/HRC/19/59/Add.2). En particular, quisiera hacer notar los siguientes avances:

#### ***Marco legislativo, institucional y de políticas públicas***

Como fue destacado por los funcionarios del Gobierno, la visita de la Relatora Especial ha sido decisiva en facilitar la culminación en octubre de 2011 del proceso de reforma constitucional

para consagrar el derecho a la alimentación en la Constitución nacional<sup>1</sup>. Al igual que durante su visita de junio de 2011, el Relator Especial se reunió una vez más con legisladores. Él estuvo complacido de haber tenido un intercambio con miembros del Frente Parlamentario contra el Hambre México, creado en diciembre de 2011. En comparación con otros frentes parlamentarios similares creados en otros países de América Latina en años recientes, una característica única del frente mexicano fue que permitió la participación de representantes de la sociedad civil. El Relator Especial conoció que el frente parlamentario había tomado recientemente la iniciativa de preparar un proyecto de ley general sobre el derecho a la alimentación. El proyecto estaba siendo revisado por expertos de diversas profesiones y sectores (lo que permite tener en cuenta las opiniones de los profesionales de la salud y nutricionistas, de agrónomos, de ONG's, de organizaciones campesinas y otros). El proyecto debe ser presentado como iniciativa de ley, en seguimiento a estas amplias consultas. El Relator Especial acogió muy positivamente esta iniciativa y el proceso inclusivo y participativo seguido en la formulación de la propuesta de proyecto de Ley, en consonancia con las recomendaciones que había hecho después de su visita de 2011.

Otro avance importante que se discutió con los representantes del Gobierno fue la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), estrategia lanzada en enero de 2013. Un aspecto importante de esta iniciativa es que establece un marco institucional para fortalecer la coordinación de las políticas públicas a través de diferentes secretarías y sectores. El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), se estableció por decreto presidencial. Incluye cuatro componentes principales: (1) una Comisión Intersecretarial, con la participación de 16 secretarías y tres instituciones oficiales, centrándose, respectivamente sobre la situación de las mujeres, la familia y los pueblos indígenas<sup>2</sup>, para coordinar acciones y programas; (2) un sistema de coordinación, a través de acuerdos integrales para el desarrollo incluyente, entre los organismos gubernamentales a nivel Federal, Estatal y Municipal; (3) un Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre, presidido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y compuesto por representantes de la sociedad civil, el sector privado, la academia y las instituciones internacionales; y (4) Comités Comunitarios integrados por beneficiarios de programas sociales, que participan en la implementación y monitoreo de los programas sociales. Adicionalmente, el Relator Especial señala que en abril de 2013 fue establecido un Comité de Expertos para la CNCH. El Comité estará compuesto por al menos 10 académicos con experticia relevante, incluidas las relativas al derecho a una alimentación adecuada, y tendrá un rol de asesoramiento, con un mandato de formular propuestas para mejorar las políticas públicas y programas para alcanzar los objetivos de la CNCH.<sup>3</sup>

Es demasiado pronto para evaluar la eficacia de la estrategia de la CNCH. Además, en su fase actual, la estrategia tiene un alcance limitado: en su primera fase, abarca 400 de los 2,461 municipios, dirigido a 7.4 millones de personas en situación de extrema pobreza e inseguridad alimentaria (estas cifras se pueden comparar con los totales estimados, en 2012, de 9.8 millones de personas que viven en la pobreza extrema y 27.4 millones de personas en situación de

---

<sup>1</sup> Un avance también celebrado por el Relator Especial en un comunicado de prensa emitido el 13 de octubre de 2011: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=11491&LangID=S>. La reforma modificó los artículos 4 y 27, los cuales ahora dispone que " Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, eficiente y de calidad. El Estado lo garantizará"(art. 4) y " El desarrollo rural integral y sustentable (...) también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca."(art. 27, fracción XX, párrafo segundo).

<sup>2</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

<sup>3</sup> Ver: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/9\\_COMITE\\_DE\\_EXPERTOS.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/9_COMITE_DE_EXPERTOS.pdf)

inseguridad alimentaria (*carencia alimentaria*)).<sup>4</sup> El Relator Especial acoge con satisfacción los esfuerzos para garantizar un enfoque más coherente e integrado para combatir la inseguridad alimentaria y el hambre a través de garantizar la participación directa de las comunidades en la identificación de soluciones a los problemas locales, que sigue siendo fundamental para el éxito de la CNCH. También acoge con satisfacción la forma en que la estrategia fue objeto de un monitoreo continuo y la evaluación por el CONEVAL.

### ***La inversión en la agricultura***

Los representantes de la Secretaría de Agricultura destacaron que se estaban tomando medidas para alinear mejor las políticas públicas y programas agrícolas con los objetivos de enfrentar la pobreza rural y la inseguridad alimentaria, en concordancia con el objetivo de la cruzada nacional contra el hambre para incrementar tanto la producción de alimentos y los ingresos de los pequeños propietarios. En particular, el Relator Especial ha tomado nota de las medidas que irían en la dirección de hacer frente a sus recomendaciones anteriores, entre ellos con el objetivo de: (a) asegurar una distribución más equitativa de los recursos, con más énfasis de dar apoyo a la productividad y medios de vida de los pequeños agricultores, en lugar de a los productores a gran escala; (b) construir nuevas capacidades para los servicios de extensión agrícola; (c) garantizar que los programas de gobierno de apoyo en alimentos, tales como Diconsa y Linconsa incrementen su abastecimiento de los suministros de alimentos a nivel local de los productores de pequeña escala; y (d) garantizar que los productores de pequeña escala sean capaces de participar y hacer oír su voz en el proceso de desarrollo de políticas públicas agrícolas.

### ***La protección social y las condiciones de trabajo***

En relación con sus anteriores recomendaciones para fortalecer los programas sociales haciéndolos más aproximados a un enfoque basado en los derechos, el Relator Especial observó que se habían tomado medidas en esta dirección, con énfasis en la participación comunitaria en la estrategia CNCH. También acogió con beneplácito la intención manifestada del Gobierno de avanzar hacia un régimen de seguridad social universal, que incluya el seguro de desempleo. El Relator Especial recordó sus recomendaciones anteriores sobre la importancia de garantizar un salario mínimo que garantice a los trabajadores un salario digno.

### ***Impuesto para desalentar 'comida chatarra'***

El Relator Especial se mostró satisfecho de conocer sobre las nuevas iniciativas del Gobierno de dar prioridad a la solución del problema de los altos niveles de sobrepeso y obesidad, incluyendo campañas de educación nutricional, la promoción de la producción y consumo local de alimentos frescos, y la introducción de un nuevo impuesto sobre las bebidas saborizadas y 'comida chatarra' en 2014. El impuesto, aprobado por el Senado de la República el 30 de octubre de 2013, aumenta a 8 por ciento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en los alimentos ricos en calorías, que contienen 275 calorías o más por cada 100 gramos, como dulces, caramelos, chocolates, helados, galletas, cerveza y bebidas saborizadas. El Relator Especial recordó su recomendación de que tal impuesto debe ser parte de una serie más amplia de medidas. En particular, los impuestos se deben combinar con los subsidios a las comunidades pobres en el acceso de agua potable y alimentos más sanos, incluidas las frutas y verduras frescas. Dio la bienvenida, en este sentido, al paso dado en esa dirección a través de la decisión de asignar fondos para la provisión de agua potable en todas las escuelas. Igualmente importante

---

<sup>4</sup> CONEVAL, Resultados de pobreza en México 2012, en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%e3%b3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>.

era tener también en cuenta en que forma las políticas públicas agrícolas y comerciales pueden afectar el acceso de las personas a una alimentación sana.

### ***Desalojos y desplazamientos generados por el desarrollo***

El Relator Especial recordó sus recomendaciones para llevar a cabo una revisión de los procedimientos para garantizar la debida consulta a las comunidades afectadas por los proyectos de desarrollo a gran escala, incluyendo el que se asegure que a las comunidades afectadas se les dé la posibilidad real de influir en el proceso de toma de decisiones.

### ***Revisar el impacto de los cultivos genéticamente modificados***

En 2011, el Relator Especial había recomendado que un enfoque precavido era aconsejable en relación con las pruebas de campo y comercialización de maíz genéticamente modificado (OGM) en México. En este sentido, observo que las primeras solicitudes para la comercialización de maíz OGM en México se habían realizado en septiembre de 2012, y que varias de esas peticiones se encuentran pendientes. El Relator Especial celebró la utilización, por parte del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, del principio de precaución. En respuesta a una acción colectiva en contra de la comercialización de maíz OGM presentada por un grupo de individuos y organizaciones en contra de las Secretarías de Agricultura y Medio Ambiente, el Gobierno Federal, y las empresas que solicitaron permisos para sembrar y comercializar maíz OGM en contra de la comercialización de maíz OGM, el Juzgado de Distrito tomó una suspensión, emitiendo el 10 de octubre 2013 que el maíz modificado genéticamente plantea un riesgo de daño inminente para el medio ambiente y ordenó la suspensión de la entrega de permisos para el cultivo de maíz OGM.

El Relator Especial resalta su recomendación anterior de que las decisiones sobre este asunto deberían basarse en un análisis científico independiente de los impactos ecológicos, agrónomos, sociales y económicos al introducir cultivos modificados genéticamente. En este sentido, observo que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) ambos han asesorado sobre la comercialización de maíz transgénico en México.

***El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación renueva su agradecimiento al Gobierno de México por haber facilitado la visita de trabajo del 14 al 15 de noviembre 2013. Él se sintió alentado por el espíritu de colaboración en el que el diálogo se llevó a cabo, así como por el compromiso de las autoridades para la erradicación del hambre y la malnutrición en el país y el cambio a una alimentación más sana, especialmente para los niños. El espera con interés la continuación del diálogo y confía que México impulsara más a fondo su colaboración con la próxima persona designada por el Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación.***

\* \* \*

*Olivier De Schutter fue designado Relator Especial sobre el derecho a la alimentación en marzo de 2008 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Él es independiente de cualquier gobierno u organización y presenta anualmente informes al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. Para mayor información, véase:*

*<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Food/Pages/FoodIndex.aspx> o <http://www.srfood.org>.*